 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p>"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 110

4 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:


- A. Que el día Viernes 6 de mayo de 2022 se llevará a cabo en las instalaciones del parque Comfenalco Quindío en un horario de 1:30 a 5:00 p.m. la primera jornada deportiva y recreativa que se encuentra establecida dentro del plan de bienestar institucional de la Contraloría General del Quindío vigencia 2022.
- B. Que con el fin de permitir un espacio de esparcimiento e integración, la Contraloría General del Quindío considera necesario facilitar a sus empleados la participación en dicha actividad y en tal sentido, dispondrá modificar temporalmente el horario de la jornada laboral y de atención al público el día viernes 6 de mayo de 2022.
- C. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío así: el día 6 de mayo de 2022 solo en horario de 7:30 am a 12 del mediodía; ya que de 1:30 a 5:00 p.m se llevará a cabo la jornada deportiva y recreativa, descrita anteriormente. En consecuencia, no habrá atención al público (ni presencial ni virtual) el día 6 de mayo de 2022 a partir de la 1:30 p.m.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Departamento el Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío y de atención al público así: el día 6 de mayo de 2022 solo se laborará y habrá atención al público en la jornada de la mañana, esto es de 7:30 am a 12 del mediodía, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a los funcionarios de la Contraloría General del Quindío el desplazamiento y asistencia a la jornada deportiva el día viernes 6 de mayo de 2022

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p>"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 2

en un horario de 1:30 pm a 5:00 pm. La asistencia a dicha actividad es de carácter obligatorio, quienes no asistan sin mediar justa causa deberán cumplir la jornada laboral en las instalaciones de la Entidad, lo cual deberá ser autorizado por el Director Administrativo y Financiero.

PARÁGRAFO: Fijar a partir de la fecha un aviso en la cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general lo dispuesto en la presente Resolución.

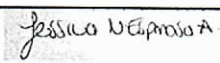
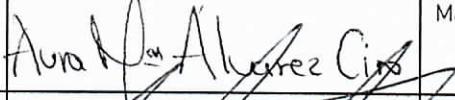
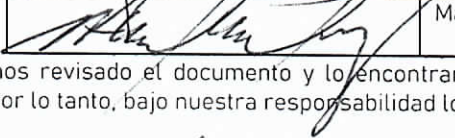
ARTÍCULO TERCERO: Sera responsabilidad el Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento a todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumplen a cabalidad, así mismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 4 de mayo de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Jessica Natalia Espinosa Arenas		Mayo 4 de 2022
Revisado por:	Aura María Álvarez Ciro		Mayo 4 de 2022
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		Mayo 4 de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			